

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 163

PROCESO : 76-111-33-33-002-2013-00346-01
ACTOR : MARIA NELLY GUERRERO Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN PEDRO
ACCION : REPARACION DIRECTA

Santiago de Cali, seis (06) de abril de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 220 al 222) contra la Sentencia No. 016 del 19 de Febrero de 2015, proferida por el Juzgado Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Guadalajara de Buga (fls. 205 al 216), mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.

ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada